I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

31 MAY 2018

RESOLUCIÓN N° 400-CD / 39 / 2018

Cerrillos, Mayo 29 de 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8° de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en concordancia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento que regula la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones antedichas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERANDO:

1) *Lo dispuesto en* ***la Ley N°19.886****, sobre Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en concordancia con lo señalado en su respectivo Reglamento* ***artículo N°10*** *Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa"* ***N°7 "Cuando por la Naturaleza de la negociación exista circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación;*** *j) Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de la utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.*

2) *Lo solicitado por Departamento de Acción Social, Programa Asistencialidad, dependiendo de la Dirección de Desarrollo Comunitario por la Adquisición de silla neurológica por un monto de $1.090.000 I.V.A Incluido*

3) *Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°19183 de fecha 15 de Mayo de 2018, Solicitud de Pedido N°502/171/2018 de fecha 20 de Marzo, el Memorándum N° 401/347/2018 del Departamento de Abastecimiento, los que se dan por incorporado al texto de la presente resolución, conforme lo dispone la normativa vigente.*

RESUELVO:

1) *Cómprese con arreglo a lo señalado en el N°1, 2, 3 de lo considerando a proveedor:* ***Adriana Collao Meza*** *por un monto total de $ 1.090.00 I.V.A. Incluido*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 215.22.04.999.003.-, "Otros", del presupuesto Municipal.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS

MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*MPIV/CUC/*mbb*
Distribución:
- Alcaldía
- Control
- Abastecimiento
- Juridica
- Contabilidad
- Secretaria Municipal
- Secplan
- Archivo